



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 049 DE 2024
(mayo 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 040 de 2024"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el numeral 1 del artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el artículo 20, define que *"el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes"*.

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social"*.

Que mediante Resolución Académica No. 040 de 2024 se establecieron tiempos de proyección social a docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el entre el 09 de julio de 2024 al 12 de diciembre de 2024.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Ordinaria No. 008 del 23 de mayo de 2024, avaló la modificación de la Resolución Académica No. 040 de 2024 y asignación de horas a labores de proyección social a docentes de planta para el segundo semestre de 2024.

Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-093 con fecha de 24 de mayo de 2024 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 021 del 28 de mayo de 2024, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 049 DE 2024
(mayo 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 040 de 2024"

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 040 de 2024, en el sentido de ajustar los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2024, así:

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							
PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA							
GERARDO ALBERTO CASTAÑO RIOBUENO	SOCIALIZACIÓN PIARF XXIV	4	09/07/2024	12/12/2024	17	68	COORDINADOR
GRACIELA ASTRID LEÓN ALFONSO		4	09/07/2024	12/12/2024	17	68	COLABORADORA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN							
PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA							
ANGELA MARÍA GNECCO LIZCANO	PROCESO FORMATIVO EN GÉNERO PARA TRANSFORMAR LAS MASCULINIDADES Y PREVENIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	6,5	09/07/2024	12/12/2024	17	110,5	COORDINADORA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA							
PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA							
SARA CRISTINA GUERRERO	V CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	3	09/07/2024	12/12/2024	17	51	COLABORADORA

ARTÍCULO 2°. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2024; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 12 de diciembre de 2024.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 049 DE 2024
(mayo 28)**

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 040 de 2024”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de mayo de 2024.

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MZTunjano
Avaló: BVillarraga
Ajustó: JBernal
Revisó: Msilva